



“LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN“

“NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD”



martes 21 de octubre de 2025

VISTO el Expediente N° US-EE-2022-2025 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución I.P.R.A. N.º 879-25 se estableció la necesidad de adquirir de cortinas para ventanales destinados al Departamento Fiscalización Casinos y Eventos Externos, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 3377-25 por la Dirección General Ushuaia.

Que el Director General Ushuaia sugiere en Nota Interna N.º 3565-25, la contratación del Sr .Oliva Gerli Carlos Gustavo, por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$762.665.00.-), para la adquisición de cortinas destinadas al Departamento Fiscalización Casinos y Eventos Externos.

Que mediante Comprobante Preventivo N.º 64-25, el Departamento de Compras y Suministros informa que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que la Auditoría General Interna tomó la intervención que corresponde mediante Informe I.A.U N.º 576/25.

Que dicha contratación encuadra según lo prescripto en la Ley Provincial N° 1015, en su artículo 18°, inciso 1), el Decreto Reglamentario Provincial N° 674/11, artículo 26°, inciso 3, Decreto Provincial N.º 188/23 (Jurisdiccional de Compras y Contrataciones), Resolución M.E. 1120/24, Resolución C.G.P. N° 64/21 y sus modificatorias N.º 43/22 y N°205/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Ley Provincial N.º 88, en su artículo 8° y 9°, Decreto Reglamentario Provincial N.º 2845/93, Decreto Provincial N.º 3187/23 y Resolución I.P.R.A. N.º 854/25

Por ello:

EL SECRETARIO DE JUEGOS A CARGO

DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicar la contratación al Sr. Oliva Gerli Carlos Gustavo, por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$762.665.00.-), para la adquisición de cortinas destinadas al Departamento Fiscalización Casinos y Eventos Externos, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación al Sr. Oliva Gerli Carlos Gustavo , por un importe de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$762.665.00.-), para la adquisición de cortinas destinadas al Departamento Fiscalización Casinos y Eventos Externos, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Indicar que el gasto que demande la presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria N° 2-2-3 (Confecciones Textiles), del ejercicio económico financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.-Comunicar a la Dirección de Gestión y Administración y a la Dirección y Gestión Financiero de este Instituto.

ARTÍCULO 5º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° RES-903-2025

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR, SANDWICH DEL SUR Y LOS ESPACIOS MARÍTIMOS E INSULARES CORRESPONDIENTES SON ARGENTINOS"

*Firmado Digitalmente por HILLAR
Osvaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario Administrativo
20/10/2025 15:21*

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIO PIEROTTI Diego Pablo
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario de Juegos
21/10/2025 07:25